

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXII FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA"

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Anolaima debe analizar los aspectos generales que orienten al desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual, Según lo anteriormente expresado se identifican los siguientes aspectos para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXII FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA"**

Según la constitución política en el Artículo 16 señala que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Artículo 47 El estado adelantara una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Artículo 49 garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Artículo 52 ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. y en cumplimiento del acuerdo No 003 de febrero 22 de 2009, por medio del cual se institucionaliza en el Municipio de Anolaima el festival Municipal de bandas marciales musicales "EL PANCHE ANOLAIMUNO" con el fin de exaltar nuestro folklore y rasgos culturales. Este festival está proyectado para la presente vigencia dando cumplimiento al plan de desarrollo.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario tiene a su cargo elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con las actividades culturales, recreativas, juveniles, deportivas y turísticas del Municipio de Anolaima, de conformidad con las

competencias asignadas y en concordancia con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024-2027"**.

En el Municipio de Anolaima se celebra anualmente el Festival Municipal de Bandas Músico-Marciales "Panche Anolaimuno", evento cultural institucionalizado mediante el Acuerdo Municipal No. 003 de febrero 2 de 2009, cuyo propósito es promover y exaltar las expresiones musicales y culturales, incentivar la participación de niños, adolescentes y jóvenes en procesos de formación artística y fortalecer los espacios de encuentro e integración de la comunidad.

En este sentido, la realización del XXII Festival Municipal de Bandas Músico-Marciales Panche Anolaimuno constituye una actividad de especial importancia para el Municipio de Anolaima, toda vez que permite generar un espacio de encuentro, participación y circulación artística en torno a la música, con la participación de bandas y procesos de formación musical que contribuyen al fortalecimiento de las manifestaciones culturales y al reconocimiento del talento de niños, adolescentes y jóvenes.

El Festival, además de constituir un escenario para la presentación y circulación de expresiones musicales, promueve valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, especialmente entre los niños, adolescentes y jóvenes que participan en los procesos de formación musical. De esta manera, el evento contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales, artísticos y sociales que se desarrollan en el municipio.

De manera complementaria, el Municipio de Anolaima desarrolla actividades en el marco de la Semana de la Juventud, como estrategia orientada a promover la participación activa de los jóvenes en escenarios culturales, recreativos, artísticos y comunitarios, así como a fortalecer el reconocimiento de sus capacidades, talentos e iniciativas. Estas actividades constituyen espacios de integración y participación que permiten fomentar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la convivencia, la expresión artística y el sentido de pertenencia de la población joven con su municipio.

Por lo anterior, resulta necesario garantizar el adecuado desarrollo tanto del XXII Festival Municipal de Bandas Músico-Marciales Panche Anolaimuno como de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, teniendo en cuenta que ambos eventos requieren condiciones logísticas que permitan su realización de manera organizada, segura y oportuna, de acuerdo con la programación establecida por la Administración Municipal.

La ejecución de estos eventos implica disponer de los elementos, suministros, servicios y demás componentes de apoyo logístico necesarios para atender las actividades programadas, facilitar la participación de artistas, agrupaciones, delegaciones, jóvenes, familias y comunidad en general, y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas. En consecuencia, se requiere contar con un operador que suministre y disponga oportunamente los bienes y servicios logísticos definidos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las necesidades particulares de cada evento.

Así mismo, la realización de estas actividades contribuye a fortalecer la oferta cultural, recreativa y juvenil del municipio y favorece la integración de la comunidad, promoviendo espacios de participación ciudadana y de encuentro entre diferentes grupos poblacionales. De igual manera, la asistencia de participantes, delegaciones, familias, visitantes y comunidad en general representa una oportunidad para fortalecer la proyección cultural y turística de Anolaima y dinamizar actividades económicas

locales relacionadas con el comercio, los servicios gastronómicos, el transporte y el alojamiento.

En consecuencia, la contratación del servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo del XXII Festival Municipal de Bandas Músico-Marciales Panche Anolaimuno y de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud se encuentra orientada a garantizar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de estas actividades, en cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario y de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024-2027".

Que, en cumplimiento del plan de desarrollo "JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027" la Secretaría de Desarrollo Social y comunitario cuenta con la meta 09 **"DESARROLLAR CUATRO (4) CONMEMORACIONES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD"** y la meta 115 **"FOMENTAR EN UN (100%) LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES EN EL TERRITORIO"**. En mérito de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario considera oportuno, necesario, conveniente y pertinente la realización de este proceso contractual.

ALCANCE:

El alcance del estudio se realizará de manera DEPARTAMENTAL, ya que en el Departamento se cuenta con empresas industriales y comerciales del estado, con experiencia en la logística de eventos, siendo esto de gran importancia dar cumplimiento y se dictan otras disposiciones, para asegurar el eficiente cumplimiento de sus funciones.

• MARCO ECONÓMICO:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

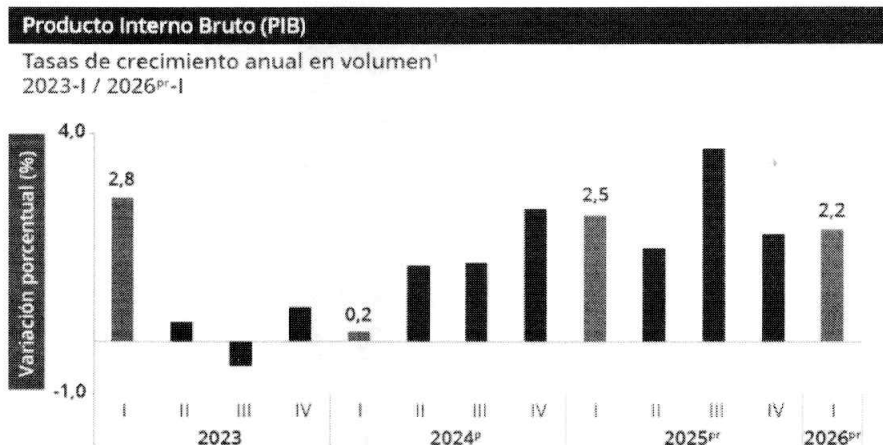
La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Administración Pública.
- Comercio al por mayor y por menor.
- Industrias manufactureras crece 2,9%.

Para entender el crecimiento anual del PIB el primer trimestre de 2026pre. Ver gráfico).

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

• Marco constitucional

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado el logro de la eficiencia en la presentación de los servicios públicos. Para ello crea el marco de la libre competencia en dichas actividades, admite la concurrencia de los particulares en este sector de la economía y, acentúa el papel regulador del Estado.

• Marco legal

- Constitución Política.
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.
- Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Acuerdo Municipal No. 003 de 2009
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015

• ASPECTOS LEGALES

El Municipio de Anolaima hace uso de la contratación de mínima cuantía en cumplimiento de los procesos misionales y de competencia de la secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, realizando una verificación en cuanto experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".

Teniendo en cuenta el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso

(estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto N° 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

● **MARCO TÉCNICO:**

De conformidad con el objeto contractual señalado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XXII FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MÚSICO-MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA"**, se estableció que el servicio que se pretende contratar debe llenar las siguientes características técnicas:

El evento se desarrollará los días 28 y 29 de agosto de 2026 en el Municipio de Anolaima, Cundinamarca. El día viernes 28 de agosto se dará inicio a las actividades con la Clínica Básica Marching Band, dirigida a las bandas de las instituciones educativas del municipio, como actividad de formación e intercambio artístico en el marco del XXII Festival Municipal de Bandas Música-Marciales Panche Anolaimuno.

El día sábado 29 de agosto se desarrollará la jornada principal del Festival, con la participación de bandas municipales y delegaciones invitadas, quienes realizarán sus respectivas presentaciones artísticas, estimándose una asistencia aproximada de 800 personas.

Las actividades programadas para los días 28 y 29 de agosto harán parte, igualmente, de la programación de apertura de la Semana de la Juventud del Municipio de Anolaima, generando espacios de participación, integración y expresión artística dirigidos especialmente a niños, adolescentes y jóvenes.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere contar con el servicio de apoyo logístico, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones que se establecen a continuación.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Alquiler de Sonido profesional compuesto por mínimo seis (6) cabinas de sistema Line Array con potencia mínima de 800 W RMS cada una y rango de frecuencia de 50 Hz a 18 kHz, cuatro (4) bajos de 18", dos (2) cabinas de monitoreo de 500 W RMS, consola análoga o digital de mínimo 18 canales, micrófonos inalámbricos (nivel de ruido máximo -90 dB, respuesta en frecuencia 50 Hz a 15 kHz), cableado y accesorios completos.	1

2	ALIMENTACIÓN 1 hamburguesa con carne de res de un peso 150gr, rodajas de tomate, lechuga, pan de ajonjolí para hamburguesa, cebolla en rodajas, 1 tajada de queso, papas chip, salsa de tomate, salsa de mayonesa y mostaza; bebida tipo gaseosa de 250 ml de marca reconocida en el mercado.	1100
3	Placa en madera natural color oscuro, grosor mínimo de 18 mm, con base para colocar sobre superficie plana. Impresión en lámina metálica de mínimo 1 mm de grosor mediante tinta UV a todo color. Dimensiones 15 x 20 cm, formato vertical. Acabado en barniz protector. Empaque individual en plástico burbuja.	20
4	HIDRATACIÓN Agua tratada para el consumo humano, envasada en botella plástica de 300ml	1100
5	servicio de transporte terrestre ida y vuelta Bogotá – Anolaima con capacidad mínimo para 40 personas en bus tipo turismo, modelo 2015 o superior, con aire acondicionado. Anexar documentación requerida que cumpla con la normatividad vigente.	1
6	Alquiler de Carpa tipo hangar de 12 m x 6 m, lona impermeable y retardante al fuego, estructura metálica galvanizada, resistencia mínima al viento de 60 km/h. Incluye instalación y desmonte	1
7	Alquiler de 76 metros lineales de vallas metálicas galvanizadas, tubulares, altura mínima 1,30 m, longitud 2 m, con base estable y sistema de unión segura.	38
8	Desarrollo de una CLÍNICA BÁSICA MARCHING BAND dirigida a las bandas marciales de las instituciones educativas del municipio de Anolaima, con los siguientes temas a tratar: 1. Percusión 2. Vientos maderas 3. Vientos bronces 4. Drill (técnica de marcha) Dentro del desarrollo de cada tema se realizará una metodología aplicada para el desarrollo de actitudes enfocadas en cada uno de las líneas de las bandas, cada uno de los temas su enfoque se realizara de la siguiente manera: 1. Percusión: En todas las secciones se trabajarán ejercicios básicos relacionados en el siguiente programa: Los Rudimentos son una parte integral en la educación de cada percusionista y baterista. Son células rítmicas que ayudan a crear destreza, coordinación, independencia y resistencia a los percusionistas. También ayudan a acondicionar los músculos que permiten alcanzar el control y la técnica. 2. Vientos maderas: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: • Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y	1

éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. 3. Vientos bronce: Todo el enfoque se dará en la Técnica de respiración: Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del instrumento • Completado el ciclo inspiratorio, adquiere total protagonismo la segunda fase de la respiración: la espiración o expulsión del aire. Es en ella donde el aire acabará transformándose en sonido y de su plena transformación depende, en buena medida, el éxito en el posterior desarrollo técnico. Si importante resulta la adquisición de una buena técnica inspiradora (por cuanto de su capacidad y colocación dependerá la materia prima para la ejecución musical), no menos necesario ha de resultar el dominio de la técnica espiradora, puesto que del mismo se deriva la transformación del aire en material sonoro. • El aire inspirado debe fluir en columna ascendente desde los pulmones hacia los resonadores craneales y ser expulsado a través de la boca. Esta columna de aire es el soporte del sonido. Cuando la interpretación se apoya en una columna de aire continuada y con suficiente presión, el sonido se vuelve redondo, potente, pero relajado a la vez. Si los principios de la columna de aire son asimilados, el progreso es rápido. • En el control de la columna del aire intervienen los músculos abdominales y el diafragma. • En la inspiración diafragmática se produce una dilatación de la parte baja de los pulmones. Por efecto del empuje de los pulmones al hincharse, el diafragma baja lo que produce una presión hacia abajo sobre el estómago y los intestinos. Ante esta presión, la tendencia natural de la cavidad abdominal es la de salir hacia el exterior. Aunque el abdomen se hinche, es evidente que no entra aire en la cavidad abdominal, sino que la parte inferior de los pulmones al dilatarse hace bajar al diafragma y éste, al bajar, empuja a las vísceras hacia abajo y hacia afuera lo que provoca que el vientre se hinche. Si el abdomen se hincha como un balón pierde toda la fuerza para comprimir el aire. • Para controlar este empuje hacia el exterior, entran en funcionamiento los músculos abdominales. El papel de los músculos abdominales es el de controlar el mantenimiento del cinturón abdominal para que éste no quede flácido y se expanda hacia el exterior. Hay que hacer constar que sin este control de la cavidad abdominal, la compresión de la columna del aire disminuiría, lo que dificultaría la necesaria presión del aire al espirar. Ejercicios Complementarios a la hora de la interpretación musical, la inspiración debe de realizarse por la boca, separando el instrumento levemente y tomando el aire por los lados de la boca, pero sin abrirla exageradamente. Se tratará de una inspiración baja o diafragmática en la que el aire es enviado a la parte baja de los pulmones y éstos al expandirse empujan al diafragma hacia abajo. Como ya hemos dicho, este tipo de respiración elimina tensiones en la zona del cuello y hombros, además de permitir una mejor proyección del aire. Es conveniente no inspirar demasiado a menudo cuando tocamos, ya que acumularíamos un exceso de aire en los pulmones, produciendo una sensación de sofoco. De forma contraria, si tomamos aire muy a lo largo necesitaremos un tiempo extra para respirar y recuperar el aliento, siendo necesario a veces tener incluso que parar de tocar. 4. Drill (técnica de marcha): El drill es un elemento fundamental del trabajo de una banda de marcha el cual comprende todo el diseño y ejecución de las formaciones de precisión, además del posicionamiento en el campo. El principal objetivo del drill es lograr una mayor eficiencia y eficacia tanto en el montaje de movimientos como en la ejecución y presentación final dentro del campo

SEMANA DE LA JUVENTUD

1	GALLETA: Galleta salada tipo cracker, horneada, crocante y lista para consumo, elaborada principalmente a base de harina de trigo enriquecida, grasas y/o aceites vegetales, sal y demás ingredientes autorizados por la normatividad sanitaria vigente en Colombia. Presentación individual aproximada entre 24 g y 35 g, en empaque individual original de fábrica, herméticamente sellado, resistente y apto	280
---	---	-----

	para alimentos.	
2	SANDWICH: sándwich compuesto por pan tajado, jamón de cerdo ahumado, queso doble crema) mínimo de 250 gramos, empacado en bolsa de aluminio.	250
3	MANTECADA: Producto de panadería tipo mantecada, elaborado principalmente con harina de trigo y/o maíz, azúcar, huevos, margarina o mantequilla e ingredientes permitidos. Textura suave, fresca y uniforme. Peso mínimo sugerido: 60 g por unidad. Debe suministrarse empacada individualmente, garantizando condiciones de higiene, conservación y protección del producto.	500
4	JUGO: jugo de fruta listo para consumo, presentación individual en envase tipo Tetra Pak, con contenido neto mínimo de 200 ml, herméticamente sellado, en óptimas condiciones de conservación, con fecha de vencimiento vigente, rotulado conforme a la normatividad sanitaria aplicable y apto para consumo humano.	1000
5	RECORDATORIOS (LLAVERO INSTITUCIONAL): Llaverio tipo recordatorio institucional, elaborado en material resistente Metal cromado con acabado polarizado de alta resistencia o material equivalente. Dimensiones aproximadas de 2,8 por 4,8 cm. Debe contar con argolla metálica reforzada para sujeción de llaves, con diámetro aproximado entre 25 y 30 mm. El producto debe ser personalizado a una cara, mediante grabado láser, de alta duración. Deberá incorporar el logotipo institucional, según diseño entregado por el supervisor.	170
6	CAMISETA TIPO POLO: Suministro de camiseta tipo polo de manga corta, confeccionada en tela de buena calidad, fresca, cómoda y resistente, con cuello y puños tejidos, cierre frontal con botones, costuras reforzadas y acabados uniformes. Incluye bordado tipo bolsillo según diseño institucional suministrado por el supervisor. Tallas surtidas según requerimiento (S, M, L, XL y otras). Color definido por la entidad.	9

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
1	COORDINADOR DE LOGISTICA	Profesional universitario certificado en organización de Actividades y Eventos culturales y/o deportivos y/o masivos.	Experiencia general de más de un año y la participación como coordinador logístico mínimo en dos (2) y máximo en tres (3) eventos logísticos que sumados tengan un valor mayor o igual al del presupuesto oficial del presente proceso.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones
3	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Bachiller certificado como manipulador de alimentos	Experiencia especifica en la participación de un (1) evento logístico como manipulador de alimentos.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO				
CANT.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN
			COMO/EN:	
1	TALLERISTA	Maestro en Música, certificado en taller de composición y/o talleres y conferencias para bandas musicales	Experiencia específica como maestro de música y/o como director de bandas dos (2) años.	- Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad. - Certificado de estudios - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones
5	Personal logístico	No Aplica	Personal con experiencia certificada mínimo en 2 proyectos en actividades y eventos culturales.	- Fotocopia del documento de identidad - Certificaciones de experiencia laboral que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación (fecha de ingreso y egreso), actividades o funciones - Certificado de residencia expedido por la secretaria de gobierno del municipio.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES:

- 1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Contar con un establecimiento de comercio (restaurante) legalmente constituido que se encuentre ubicado en la zona urbana del Municipio de Anolaima, con capacidad instalada para la atención a la mesa de mínimo 30 personas. En consecuencia, El proponente deberá entregar documentación relacionada con el establecimiento de comercio, propio o arrendado, para lo cual debe anexar junto con la propuesta la siguiente documentación:

- Carta de compromiso de disponibilidad del establecimiento de comercio suscrita por el proponente.
- Registro mercantil del establecimiento de comercio emitido por la cámara de comercio.
- De ser propio: Documento que acredite la propiedad del bien inmueble y el establecimiento comercial, mediante el Certificado de Libertad y Tradición
- De ser arrendado: contrato de arrendamiento y/o acuerdo comercial, firmado por el propietario del establecimiento y el arrendatario, el cual no debe tener un plazo de ejecución inferior a 6 meses. El contrato debe versar sobre el inmueble y el establecimiento comercial.
- Se podrá contar con un acuerdo comercial para el servicio, con las especificaciones antes descritas.

2. VEHICULO: El proponente debe poner a disposición de la entidad como mínimo un (1) vehículo con capacidad para cuarenta (40) pasajeros y deben aportar los siguientes documentos

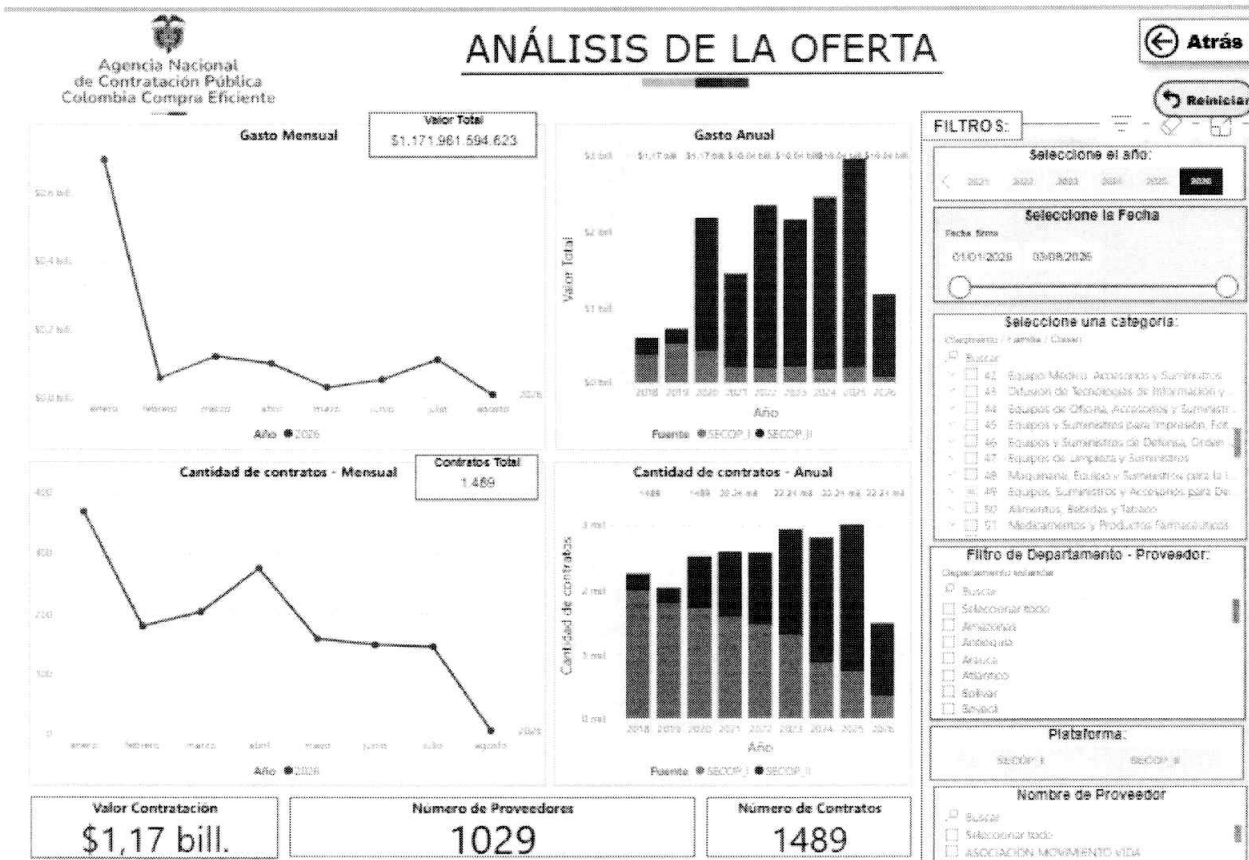
- Copia de licencia de tránsito
- Copia del Seguro obligatorio – Soat, vigente del vehículo.
- Copia de la revisión técnico mecánica, vigente del vehículo.
- Copia del pantallazo del RUNT.

PLAZO DE EJECUCIÓN

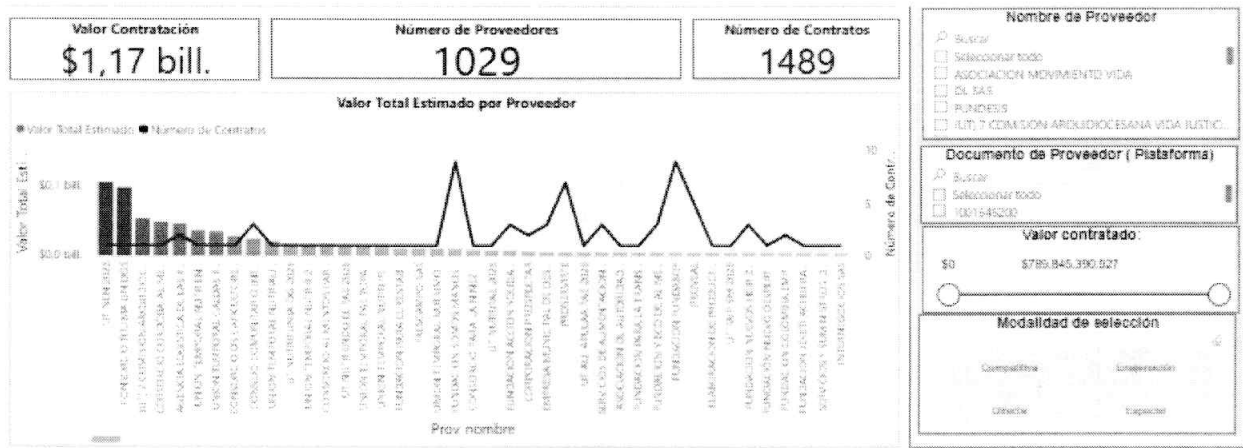
El plazo de ejecución será de **CINCO (5) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

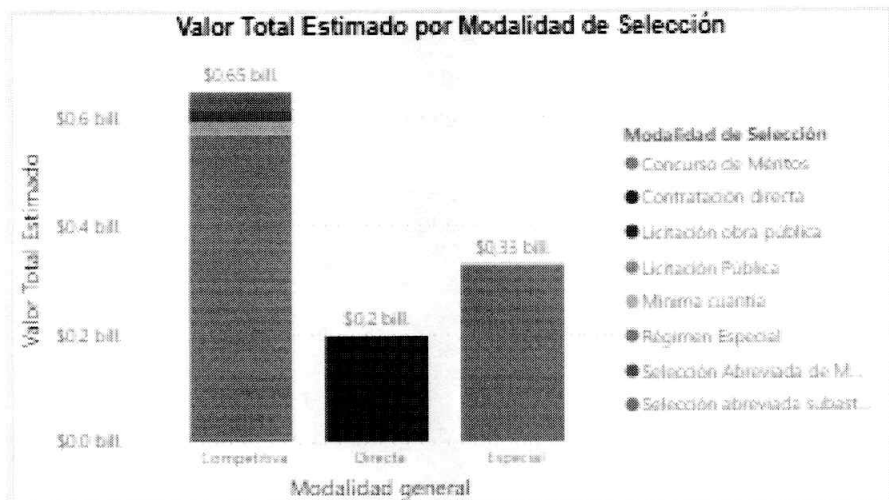
Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 49 y 93 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se han realizado entre el 01 de enero de 2026 y el 03 de agosto de 2026, 1.489 contratos a través de la plataforma SECOPII, con 1.029 proveedores, como lo evidencia la siguiente grafica.



Estas cifras representan un valor de contratación por una suma de MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$1.170.000.000), tal como se evidencia en la siguiente gráfica



Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de contratación directa-regimen especial y contratación directa

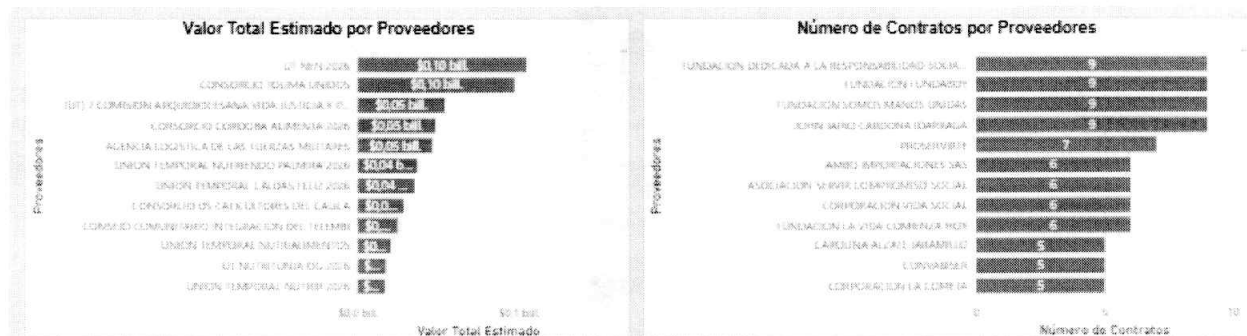


Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

OFERENTE EN EL SECTOR

En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos en cumplimiento del objeto de este estudio, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas, adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 49 Y 93 que arroja el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, así:

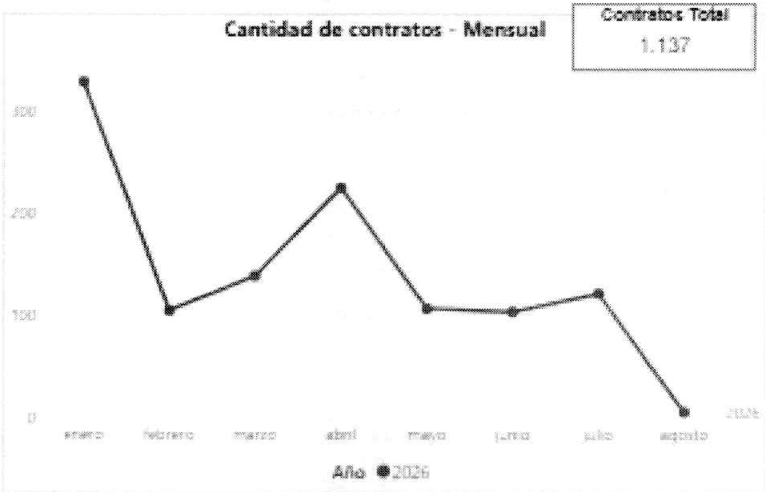


I. ESTUDIO DE LA DEMANDA

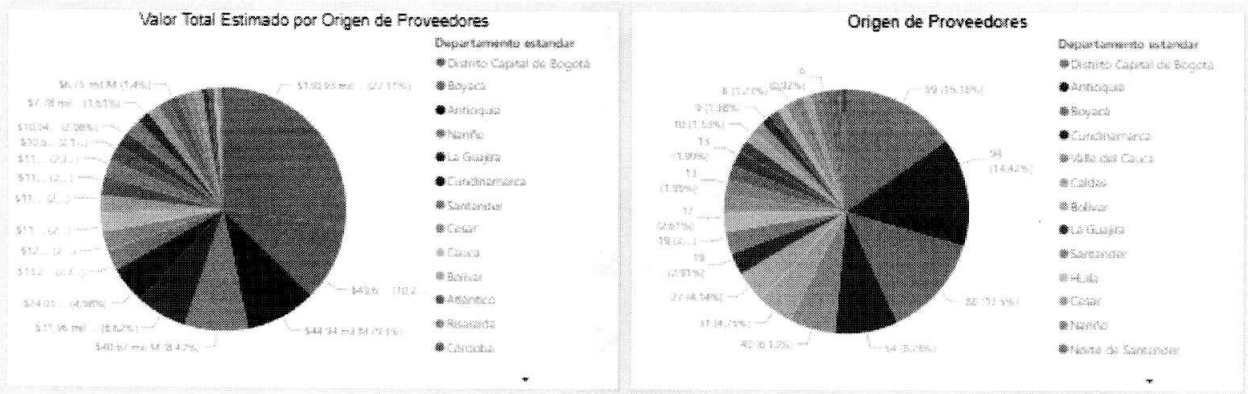
Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 49 y 93 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se han realizado 1.489 contratos a través de la plataforma SECOPII:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	958	\$1.093.903.377.191	98,55%	958	\$1.093.903.377.191	98,55%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	136	\$13.751.542.593	1,24%	136	\$13.751.542.593	1,24%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	43	\$2.382.611.905	0,21%	43	\$2.382.611.905	0,21%
Total	1127	\$1.110.037.531.689	100,00%	1127	\$1.110.037.531.689	100,00%

Analizando el comportamiento mensual durante lo corrido del año 2026, muestra que durante el mes de agosto fue donde menos contratación se dio a través de la plataforma SECOP II, tal como lo muestra el siguiente gráfico.



Consultado el modelo de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 49 y 93 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se refleja la siguiente información de origen de proveedores a través de la plataforma SECOPII:



Fuente:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTExYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0tNTI0NDk0MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

El Municipio de Anolaima, en vigencias anteriores ha celebrado contratos con objeto contractual similar, por lo que se toma como referencia los siguientes procesos contractuales y sus cuantías son las siguientes tomadas de la plataforma SECOP II:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FUENTE
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA MA-CI-	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	\$ 38.389.360 COP	SECOPII



2025-142	LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL XXI FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MUSICO MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO DE ANOLAIMA- CUNDINAMARCA		
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA MA-CI-2024-143	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL XX FESTIVAL MUNICIPAL DE BANDAS MUSICO MARCIALES PANCHE ANOLAIMUNO DE ANOLAIMA- CUNDINAMARCA	\$ 35.491.900 COP	SECOPII

ESTUDIO DE MERCADO.

El valor estimado para el futuro contrato se calculó tomando como referente las cotizaciones presentadas:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$49.016.000) M/CTE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Dado en Anolaima Cundinamarca, en el mes de agosto de 2026.



JOSSIE SEBASTIAN HERNANDEZ PAEZ
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario